EXPEDIENTE N° 300605-2026-026033

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:13 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D374-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D329-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **LÁZARO PÉREZ HUANCA**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, el señor **LÁZARO PÉREZ HUANCA** constituye un referente de liderazgo, compromiso ciudadano y dedicación al desarrollo del distrito de Choros, cuya trayectoria se encuentra vinculada al servicio público, la promoción de la educación, la defensa de los intereses de su comunidad y el desarrollo de las actividades agrícolas, demostrando a lo largo de su vida una permanente disposición para contribuir al bienestar colectivo;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D329-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor **LÁZARO PÉREZ HUANCA**, del distrito de Choros, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:01 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 06:17 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:25 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:25 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 05:29 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **VLZ53G**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR COMO PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO al señor **LÁZARO PÉREZ HUANCA**, del distrito de **Choros**, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en mérito a su destacada trayectoria de servicio y contribución al desarrollo de su comunidad, por su participación como primer presidente de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de la Institución Educativa «José Carlos Mariátegui» en el año 1977; su valiosa donación de ocho (8) hectáreas de terreno destinadas a dicha institución educativa; su desempeño como alcalde distrital durante el periodo 1980-1983; su participación como presidente de las organizaciones de autodefensa durante la época de la violencia terrorista; su labor como integrante del Comité de Defensa de los Intereses de Choros; y su reconocida dedicación a la agricultura, destacando por el cultivo de trece (13) variedades de cítricos en una sola planta de lima.

Por estos relevantes méritos, la Municipalidad Provincial de Cutervo le rinde un merecido homenaje y expresa su reconocimiento por su espíritu de servicio, generosidad y compromiso con el bienestar de su pueblo. Su contribución a la educación, su participación en la vida pública y comunal, y su perseverante labor agrícola constituyen motivos de legítimo orgullo para el distrito de Choros y para la provincia de Cutervo. Su trayectoria representa un valioso ejemplo de cómo la iniciativa personal, la solidaridad y el trabajo constante pueden contribuir al progreso de una comunidad y dejar una huella significativa en su historia. El presente reconocimiento se otorga en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al señor **LÁZARO PÉREZ HUANCA**, por sus valiosos aportes a la educación, el desarrollo comunal, la gestión pública y la actividad agrícola del distrito de Choros, destacando su generosidad al contribuir con terrenos destinados a la institución educativa de su comunidad, su participación en organizaciones de representación y defensa de los intereses locales, y su dedicación al trabajo agrícola, que constituyen expresiones de compromiso ciudadano y vocación de servicio en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al señor **LÁZARO PÉREZ HUANCA**, como expresión del reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **VLZ53G**